



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
**PUEBLA**

UTF-2017-11005  
21-DICIEMBRE-2017  
C  
T  
S

Puebla Pue a 18 de Diciembre de 2016

Oficio No. CDE-PAN-PUE/TESORERIA/75/2017

**ASUNTO: Actas Constitutivas PAT 2018**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE PUEBLA  
**PRESENTE**

**Abraham Sinue Techachal González** en mi calidad de Director de Tesorería del Comité Directivo Estatal y por instrucciones de la **C. P. María de los Ángeles Aguilar López**, Tesorera del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, le expongo:

De conformidad con el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad invocada por la cual presento lo siguiente:

1. Programa Anual de Trabajo de Actividades Específicas y de Formación y Capacitación, Promoción y Desarrollo Político, que realizará la Secretaría de Estudios Formación e Identidad del Partido Acción Nacional.
2. Programa Anual de Trabajo de Actividades de Capacitación, Promoción y Liderazgo Político de las Mujeres. (Incluye Justificación Anexa, Cronograma de Trabajo detallado al alcance de la actividad).

Por lo anteriormente expuesto a la Unidad Técnica de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, agradezco de antemano su atención y reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA

**C.P. ABRAHAM SINUE TECHACHAL GONZÁLEZ**

Director de Tesorería del Comité Directivo Estatal  
Partido Acción Nacional  
Puebla

13:34  
18 DIC 2017  
**RECIBIDO**  
ESTADO DE PUEBLA  
VOCALIA EJECUTIVA

Comité Directivo Estatal Puebla  
Tulipanes No. 6104  
Col. Bugambillas C.P. 72580  
Puebla, Pue. Tel. (222) 3 66 02 23

Recibí Original y 16 fojas Anexas

**PROGRAMA DE GASTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 163, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN.**

**Ejercicio:** 2018

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera de proyectos:

**B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres**

**B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer**

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Código
DEMOCRACIA PARITARIA: MEDIANTE LA INCURSIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	16/02/2018	16/11/2018	\$1,172,215.00	2018-2
<b>Total</b>			<b>\$1,172,215.00</b>	

**FIRMAS**

ELABORACIÓN

Yolanda Rodríguez de Jesús

Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer

AUTORIZACIÓN

María de los Ángeles Aguilar López

Tesorera



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Acción Nacional

Ejercicio: 2018

1. Partido Político:

Partido Acción Nacional

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B1)

3. Nombre del proyecto

Número: 2018-2 / DEMOCRACIA PARITARIA: MEDIANTE LA INCURSIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Sub-Rubro: B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer

Subclasificación:

4. Objetivos, metas e Indicadores del Proyecto

**Objetivos:** Desarrollar conocimientos y capacidades de las mujeres militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional a través de la realización de talleres, conferencias para su incursión en la política que permita lograr una democracia paritaria siendo un acelerador de la igualdad sustantiva.

**Metas:** Incrementar en un 35% de conocimientos y capacidades de 2000 mujeres militantes y simpatizantes a través de 6 talleres, 8 Ponencias ; fortaleciendo y desarrollando la participación política de las mujeres que permita lograr una democracia paritaria, generando conocimientos en temas de Paridad, igualdad de género, políticas públicas, derecho electoral con perspectiva de género, imagen, manejo de emociones, género y política, comunicación y negociación política, recursos de poder, alianzas estratégicas entre otras.

**Indicadores:** INCREMENTO DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EN MUJERES CAPACITADAS ICCMC= (REF-RED)/TRE\*100

Objetivo: incrementar el 35 % de conocimientos y capacidades mujeres militantes y simpatizantes

Indicador : cuantitativo que busca medir los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas por las mujeres asistentes a las diversas actividades desarrolladas en la capacitación.

Unidad de medida:  
porcentaje

Definición del objeto de medición: mujeres beneficiadas de la capacitación

periodo: de 16 de febrero al 16 de noviembre del año 2018

Fórmula:  $ICCMC = (REF-RED)/TRE * 100$

Donde:

Variable	Descripción	Valor
ICCMC	Incremento de Conoc. y Cap. en Mujeres Capacitad	Número
RED	Resultado de Evaluación Diagnostica	Número
REF	Resultado de Evaluación Final	Número
TRE	Total de Resultados de la Evaluación	Número

5. Periodo de realización del proyecto



**ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO**  
*Partido Acción Nacional*

Ejercicio: 2018

**Inicio:** 16-feb-18

**Fin:** 16-nov-18

**6. Alcance y Beneficios del Proyecto**

**Cobertura Geográfica:** Estatal

Cobertura del ámbito nacional o estatal:

PUEBLA

**Beneficios y/o población beneficiada:** Conocimientos en temas de Paridad, igualdad de género, políticas públicas, derecho electoral con perspectiva de género, imagen, manejo de emociones, género y política, comunicación y negociación política, recursos de poder, alianzas estratégicas, entre otras. Disminución de la brecha entre los géneros, mujeres capacitadas y empoderadas, Mujeres con acceso a puestos estratégicos y titulares donde tomen decisiones políticas.

**Total de Beneficiarios:** 2000

**7. Presupuesto Programado**

Capítulo	<b>B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B1)</b>			
Concepto	<b>B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer</b>			
Partida	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
2102	ALIMENTOS, COFFE BREAK, DESAYUNO, COMIDA	1	\$493,000.00	\$493,000.00
2102	HONORARIOS	1	\$153,000.00	\$153,000.00
2102	MATERIAL, UTILITARIOS	1	\$368,500.00	\$368,500.00
2102	PAPELERIA	1	\$36,715.00	\$36,715.00
2102	IMAGEN, RENTA DE SALÓN, MOBILIARIO, DISEÑO, RENTA DE AUDIO Y VIDEO.	1	\$121,000.00	\$121,000.00
<b>Subtotal:</b>				<b>\$1,172,215.00</b>
<b>Total:</b>				<b>\$1,172,215.00</b>

**8. Cronograma de Ejecución del Proyecto**

Actividad	Inicio	Fin
Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 1	16/02/2018	16/02/2018
Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 2	23/02/2018	23/02/2018
Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 3	02/03/2018	02/03/2018
Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 4	09/03/2018	09/03/2018
Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 5	16/03/2018	16/03/2018

4



**ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO**  
*Partido Acción Nacional*

**Ejercicio:** 2018

Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 6	23/03/2018	23/03/2018
Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 7	06/04/2018	06/04/2018
Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 8	13/04/2018	13/04/2018
Taller "Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 1	17/08/2018	17/08/2018
Taller "Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 2	31/08/2018	31/08/2018
Taller "Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 3	28/09/2018	28/09/2018
Taller "Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 4	12/10/2018	12/10/2018
Taller "Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 5	16/11/2018	16/11/2018

**9. Responsables del proyecto**

**Responsable de Organización y Ejecución**

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	Yolanda Rodríguez De Jesús	Secretaria de Promoción Política de la Mujer	

**Responsable de Control y Seguimiento**

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	María de los Ángeles Aguilar López	Tesorera	

**10. Justificación**

**Descripción:** JUSTIFICACIÓN SE ANEXA.

**11. Resultados específicos o entregables**

Partida	Entregable / Proveedor
2102	ALIMENTOS, COFFE BREAK, DESAYUNO, COMIDA
2102	HONORARIOS
2102	MATERIAL, UTILITARIOS
2102	PAPELERIA
2102	IMAGEN, RENTA DE SALÓN, MOBILIARIO, DISEÑO, RENTA DE AUDIO Y VIDEO.

**12. El resultado se relaciona con otros proyectos**

**Descripción:**

**13. Observaciones**

**Descripción:**

**14. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento del proyecto**



**ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO**  
*Partido Acción Nacional*

Ejercicio: 2018

Nombre	Cargo	Firma
Yolanda Rodríguez De Jesús	Secretaria de Promoción Política de la Mujer	

Nombre	Cargo	Firma
María de los Ángeles Aguilar López	Tesorera	P.A.

**CRONOGRAMA DE LA EJECUCION 2018 DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE P.P.M**

		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIE
1	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 1	16-feb-18										
2	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesion 2	23-feb-18										
3	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 3		02-mar-18									
4	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 4		09-mar-18									
5	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 5		16-mar-18									
6	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 6		23-mar-18									
7	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 7			06-abr-18								
8	Taller "Participación Política de las Mujeres para una Democracia Paritaria" sesión 8			13-abr-18								
9	Taller " Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 1							17-ago-18				
10	Taller " Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 2							31-ago-18				
11	Taller " Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 3								28-sep-18			
12	Taller " Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 4									12-oct-18		
13	Taller " Formación de Liderazgos Políticos para una Democracia Paritaria" Región 5										16-nov-18	

## JUSTIFICACIÓN

### EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR PLENAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA.

En el nivel global, existe una serie de instrumentos vinculantes y compromisos políticos que otorgan la más alta prioridad a la representación y participación plena de las mujeres en los espacios de discusión y toma de decisiones. Entre los más importantes destacan los siguientes:

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1975), conocida como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres, atribuye especial importancia a la participación de las mujeres en la vida pública de su país y en el ámbito internacional.

El artículo 7 obliga a los Estados Parte a tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo las reformas legislativas y las medidas especiales de carácter temporal (conocidas también como acciones afirmativas), para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública de su país. En su Recomendación General No. 19, relativa a la vida política y pública de la mujer, el comité de la CEDAW establece que esta disposición abarca a todas las esferas y niveles del ejercicio del poder (ejecutivo, legislativo, judicial, administrativo-nacional, estatal municipal); se extiende a todos los aspectos de la administración pública (formulación, ejecución y seguimiento de leyes, políticas públicas, presupuestos); e incluye la participación de las mujeres en las estructuras y organizaciones sociales (como los partidos políticos, sindicatos, asociaciones profesionales o industriales, organizaciones comunitarias, de base y otras que se ocupen de la vida pública y política).

El artículo 8 abre por primera vez un campo específico a la representación internacional de las mujeres, al establecer la obligación de los Estados de garantizar a las mujeres igualdad de condiciones y oportunidades para representar a su país en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales. Esta disposición implica para los Estados garantizar la participación de las mujeres en todos los niveles y esferas de las relaciones internacionales.<sup>1</sup>

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), adoptada durante la IV Conferencia Internacional de la Mujer y considerada como la hoja de ruta hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, apela a los gobiernos, entre otras cosas, adoptar medidas concretas para garantizar un equilibrio en la representación de mujeres y hombres en los cargos públicos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), una nueva agenda de desarrollo universal, transformadora, basada en los derechos, las personas y el planeta, establece como meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo

---

<sup>1</sup> Comité de la CEDAW. Recomendación general No. 19. Vida política y pública. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/recommendations/recomm-sp.htm>



a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

## EL CAMINO HACIA LA PARIDAD EN MÉXICO

En México, la protección de los derechos político-electorales de las mujeres son resultado de un largo proceso histórico que inicia con la conquista del derecho al sufragio femenino en 1953, se fortalece con la implementación de las cuotas de género desde 1996 y se consolida con la reforma constitucional en materia político-electoral en 2014, la cual elevó a rango constitucional el principio de paridad entre mujeres y hombres para las candidaturas al Congreso de la Unión y los Congresos Estatales.

A partir de esta decisión histórica, México se suma a un total de once países en el ámbito internacional<sup>2</sup> que han adoptado el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular.

En el proceso electoral federal de 2014-2015,<sup>3</sup> celebrado para renovar la Cámara de Diputados y Diputadas, así como un número importante de cargos públicos (2,527) en diecisiete entidades federativas, las mujeres alcanzaron los mayores porcentajes registrados en la historia de México desde la conquista del derecho a votar y ser electas. Con estos resultados, México ocupa el séptimo lugar en el mundo en cuanto a participación de mujeres en el Congreso Nacional.

En México, en el año 2014 se efectuó una profunda reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia política electoral que incluyó cambios sustantivos en lo concerniente a los derechos político – electorales de las mujeres: el principio de igualdad sustantiva y efectiva se tradujo en mandato de paridad en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos federal y congresos locales, sin excepción.

De la reforma constitucional derivó también la exigencia de transitar a un proceso de armonización constitucional y legislativa en materia electoral en las treinta y dos entidades federativas, a fin de que se incluyeran criterios explícitos para que los partidos cumplieran con el mandato de postular candidaturas paritarias a cargos de elección popular para renovar los congresos locales y ayuntamientos.

---

<sup>2</sup> Europa: Francia y Bélgica; África: Senegal y Túnez; América Latina y Centroamérica: Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá.

<sup>3</sup> INE. Proceso Electoral 2014-2015. <http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/>.

La participación plena de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones públicas sigue siendo un reto para México<sup>4</sup>

En México la participación de las Mujeres ha sido la siguiente:

**Poder Ejecutivo:** En el gabinete legal y ampliado del Gobierno de la República hay 6 mujeres de 30 posiciones existentes, lo que significa tan sólo un 20%, de las cuales en nuestra opinión sólo hay 2 posiciones de suma relevancia, que son la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y la de la Función Pública.

**Candidatas a Presidencia de la República**

1. Rosario Ibarra de Piedra, se postuló como candidata presidencial en 1982 y en 1988 como miembro del Partido Revolucionario de los Trabajadores.
2. Cecilia Soto González. Fue embajadora de México en Brasil durante el gobierno de Vicente Fox y se declaró simpatizante del gobierno de Felipe Calderón, a pesar de su candidatura con el apoyo del Partido del Trabajo (PT) en 1994.
3. Marcela Lombardo Otero. Hija del fundador del Partido Popular Socialista, Vicente Lombardo, fue candidata a la presidencia en 1994.
4. Patricia Mercado Castro, candidata que representó al Partido Alternativa Social demócrata y Campesina y promovía derechos de la mujer.
5. Josefina Vázquez Mota, candidata a la presidencia por el Partido Acción Nacional (PAN) en 2013

**Poder Judicial:** De los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo 2 de estos espacios son ocupados por mujeres (Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Margarita Beatriz Luna Ramos), es decir, el 18.18%.

De los siete magistrados que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dos -son mujeres.

Ninguna mujer participa actualmente en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

---

<sup>4</sup> Datos obtenidos del documento llamado a la acción para la democracia paritaria en México. Numeralia utilizado en el Foro "Llamado a la acción para la democracia paritaria en México, celebrando en el marco del LXII Aniversario del Voto de las Mujeres, los días 10 y 11 de octubre 2016.

Poder Legislativo: 42% son mujeres y 58% hombres, 30% de las comisiones son presididas por mujeres.<sup>1</sup>

De la Cámara de Senadores: 36% son mujeres/ 64% hombres 31.25% de las comisiones son presididas por mujeres con fecha 30 de marzo de 2017.

Gobiernos Estatales y Ayuntamientos:

De las 32 entidades federativas, solamente una es gobernadora por una mujer.

Históricamente solo siete mujeres, han sido gobernadoras:

1. La primer gobernadora fue Griselda Álvarez, de Colima en 1979,
2. Beatriz Paredes Rangel, política tlaxcalteca, fue gobernadora de Tlaxcala
3. de 1987- 1992.
4. Dulce María Sauri Riancho, Gobernadora de Yucatán de 1991 - 1994 sin embargo no por la vía electoral.
5. Ivonne Ortega Pacheco, gobernadora de Yucatán en el periodo 2007 – 2012.
6. Rosario Robles Berlanga, en la jefatura del Gobierno del Distrito Federal (1999-2000).
7. Amalia García Medina, gobernadora de Zacatecas de 2004 - 2010
8. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora 2015-2021

De los cargos de primer nivel en la administración pública de los gobiernos estatales, 18.7% son ocupados por mujeres (dato correspondiente a mayo de 2016)

De los 2,461 municipios de México, 311 son gobernados por presidentas municipales (13.4%)

De los Partidos Políticos

De los nueve partidos políticos que cuentan actualmente con registro para celebrar elecciones en los ámbitos federal y nacional, solamente uno esta presidido por una mujer (11.11%) y cuatro han nombrado en sus secretarías generales a una mujer (44.4% )

## Estado de Puebla

El Estado de Puebla tuvo elecciones en 2013, para renovar a su congreso local y 217 ayuntamientos, por un periodo de cuatro años (2014-2018), además se renovarán 41 curules, de las cuales 12 quedaron en manos de mujeres, logrando una representación de 29.2% , cifra casi 10 puntos superior a la lección previa al periodo 2011-2014 , donde la mujeres encabezaron 19.5% de la curules, por lo que el Estado de Puebla se coloca por encima de la media nacional, que para ese año fue 27%. En el Estado de Puebla no ha tenido en su historia política ninguna gobernadora; en cuanto a la representación de las mujeres al frente de los gobiernos municipales, de acuerdo con los resultados de los comisión 2013, para el periodo 2014-2017 de los 217 municipios que integran el Estado solamente 14 tuvieron como cabeza del Ayuntamiento a una mujer, lo que equivale a una representación de 6.4 %, inferior a la media nacional, calculada en 7.2 % para ese año<sup>ii</sup>

Por lo que los retos para Comité Directivo estatal son claros y coincidimos con lo que ONU mujeres orienta su trabajo en México en torno a:

1. Fortalecer las capacidades de mujeres políticas, incluidas mujeres indígenas, y jóvenes, a nivel nacional, estatal y municipal.
2. Producir conocimiento y herramientas clave para garantizar la implementación de las disposiciones relativas a la paridad y/o cuotas de género establecidas en la legislación electoral.

---

<sup>i</sup> Cámara de Diputados 2017: <http://www.diputados.gob.mx>

<sup>ii</sup> Fuente: [www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx) de fecha de consulta 10 de octubre 2017.